



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En, la Ciudad de Huarmey, a los uno (01) días del mes de marzo del año 2024, en la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Huarmey, a las 14:50 horas se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0133 - 2024 - MPH-A-GM, de fecha 29 de febrero del 2024, la cual aprueba la conformación de Comité de Selección, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 007-2024 - MPH/CS-2, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DEL PARQUE MARISCAL CASTILLA EN EL P.V.H.U. ZONA OESTE DEL DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH**, a fin de efectuar el acto de admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del proceso de selección indicado líneas arriba:

Ing. Luis Felipe Padilla Julca

Ing. Pool Gabriel Chanava Moreno

Ing. Amner Pool Alayo Guimaray

Presidente titular

Primer miembro titular

Segundo miembro titular

REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo al cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se registraron en el SEACE los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	20/02/2024	Válido		20/02/2024	10402725791	
2	Proveedor con RUC	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	26/02/2024	Válido		26/02/2024	10406237716	
3	Proveedor con RUC	10706636965	FRANCO RODRIGUEZ DAYGRO	21/02/2024	Válido		21/02/2024	10706636965	
4	Proveedor con RUC	20491624303	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.	21/02/2024	Válido		21/02/2024	20491624303	
5	Proveedor con RUC	20520577018	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AN & FA CONTRATISTAS GENERALES SAC	23/02/2024	Válido		23/02/2024	20520577018	
6	Proveedor con RUC	20531808259	SERVICIOS GENERALES THE DOLPHIN S.A.C.	20/02/2024	Válido		20/02/2024	20531808259	
7	Proveedor con RUC	20534348194	CONSTRUCCIONES MINERIA & CONSULTORIA AGUILAR E.I.R.L.	20/02/2024	Válido		20/02/2024	20534348194	
8	Proveedor con RUC	20541624644	INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES Z Y B S.A.C.	21/02/2024	Válido		21/02/2024	20541624644	
9	Proveedor con RUC	20574763381	TOVACORP S.A.C.	20/02/2024	Válido		20/02/2024	20574763381	
10	Proveedor con RUC	20600095936	GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20/02/2024	Válido		20/02/2024	20600095936	
11	Proveedor con RUC	20601187605	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	25/02/2024	Válido		25/02/2024	20601187605	
12	Proveedor con RUC	20604340960	LAVF CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20/02/2024	Válido		20/02/2024	20604340960	
13	Proveedor con RUC	20605037250	MULTISERVICIOS GENERALES MYCG S.A.C.	21/02/2024	Válido		21/02/2024	20605037250	
14	Proveedor con RUC	20606199890	3MH CONSTRUCCIONES S.A.C.	23/02/2024	Válido		23/02/2024	20606199890	
15	Proveedor con RUC	20609275252	ARQUITECTONIA S.A.C.	20/02/2024	Válido		20/02/2024	20609275252	
16	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	22/02/2024	Válido		22/02/2024	20611499591	

16 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 11 a 16. Página 2 / 2.



DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS:

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE (AS-SM-07-2024-MPH/CS-1) los siguientes participantes presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20531808259	CONSORCIO CASTILLA	27/02/2024	22:56:46	20531808259	27/02/2024	22:58:22	Enviado	Valido		
2	20609275252	ARQUITECNOLOGIA S.A.C.	27/02/2024	22:39:02	20609275252	27/02/2024	22:39:13	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

I. ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido el comité de selección procede con la revisión de las ofertas electrónicas, con la finalidad de comprobar que los documentos presentados por los postores sean los solicitados en las bases, la Ley y el Reglamento de las Contrataciones del Estado, y las propuestas cumplan con los documentos de presentación obligatoria:

N°	RUC	Código Nombre o Razón Social	Estado	Observación
1	20531808259	CONSORCIO CASTILLA (Integrada por SERVICIOS GENERALES THE DOLPHIN S.A.C., con RUC N° 20531808259 y SERVICIOS GENERALES FJA E.I.R.L. con RUC N° 20603690584)	ADMITIDA	• NINGUNA
2	20609275252	ARQUITECNOLOGIA S.A.C.	ADMITIDA	• NINGUNA

II. EVALUACION DE LAS OFERTAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2024-MPH/CS-1 - BASES INTEGRADAS

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>P_i = Oferta P = Puntaje de la oferta a evaluar O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>

Luego se procedió a la Evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en la presente Base Integrada del procedimiento de selección, la cual tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

El precio de la oferta de los postores es la siguiente:

N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE
1	CONSORCIO CASTILLA (Integrada por SERVICIOS GENERALES THE DOLPHIN S.A.C., con RUC N° 20531808259 y SERVICIOS GENERALES FJA E.I.R.L. con RUC N° 20603690584)	S/ 139,280.11	100.00
2	ARQUITECNOLOGIA S.A.C.	S/ 399,990.00	34.82



DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	OFERTA ECONOMICA PUNTAJE	BONIFICACION REMYPE (5%)	BONIFICACION COLINDANCIA (10%)	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO (Total Puntos)	ORDEN DE PRELACIÓN (Total Puntos)
CONSORCIO CASTILLA (Integrada por SERVICIOS GENERALES THE DOLPHIN S.A.C., con RUC N° 20531808259 y SERVICIOS GENERALES FJA E.I.R.L. con RUC N° 20603690584)	100	SI = 5.00	SI = 10.00	115.00	1
ARQUITECTONOLOGIA S.A.C.	34.82	SI = 1.74	NO = 0.00	36.56	2

III. CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

El comité de selección procedió a la calificación de las ofertas técnicas, se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del Artículo 82 del Reglamento.

N	Documentación para la calificación de la oferta	POSTOR N°01		
		CONSORCIO CASTILLA (Integrada por SERVICIOS GENERALES THE DOLPHIN S.A.C., con RUC N° 20531808259 y SERVICIOS GENERALES FJA E.I.R.L. con RUC N° 20603690584)		
A)	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	A.1. Habilitación	SI		
B)	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE	
	B.1. Equipamiento Estratégico	SI		
	B.3. Calificaciones del Personal Clave	SI		
	B.4. Experiencia del Personal Clave	SI		
C)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI		
RESULTADO		CALIFICADA		

CUMPLE CON TODOS LOS FACTORES DE CALIFICACIÓN

Estando a lo señalado en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité por UNANIMIDAD declara la propuesta del postor CONSORCIO CASTILLA (Integrada por SERVICIOS GENERALES THE DOLPHIN S.A.C., con RUC N° 20531808259 y SERVICIOS GENERALES FJA E.I.R.L. con RUC N° 20603690584), cumple con los requisitos de calificación; por lo tanto, se considera su oferta como **CALIFICADA**

N	Documentación para la calificación de la oferta	POSTOR N°02		
		ARQUITECTONOLOGIA S.A.C.		
A)	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	A.1. Habilitación	SI		
B)	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE	
	B.1. Equipamiento Estratégico		NO	NOTA 1
	B.3. Calificaciones del Personal Clave	SI		
	B.4. Experiencia del Personal Clave	SI		
C)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI		
RESULTADO		DESCALIFICADA		

NOTA 1:

De la revisión en el sub numeral 2.2.1.2 de las bases integradas y a lo requerido en el numeral 3.2 del capítulo III, Sección específica de las bases integradas, se requiere acreditar la disponibilidad de equipamiento estratégico. Asimismo, en la página 41 Y 42 de las bases integradas (términos de referencia), se obliga a los postores a presentar en sus ofertas la documentación para "evidenciar el cumplimiento de las características señaladas.

En tal sentido se evidencia que el postor ARQUITECTONOLOGIA S.A.C., adjunta en el folio 21 un COMPROMISO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS N° 002-2024, suscrito con la empresa CORPORACION CUENCA E.I.R.L.,



con RUC 20601497469, donde consigna su domicilio legal en MZA. N LOTE 03 A.V. VALLE CHILLON (FRENTE AL GRIFO REPSOL) – LIMA – LIMA – PUENTE PIEDRA. **Sin embargo**, de la búsqueda en la página de la SUNAT, se evidencia que dicha empresa no se dedica a la actividad de Alquiler y arrendamiento de maquinaria, equipo y bienes intangible, y la dirección es: PJ. SAN MARTIN NRO. 484 URB. HUARUPAMPA (COSTADO DE HOSPEDAJE DULCE SUEÑO) ANCASH - HUARAZ – HUARAZ, y teniendo su establecimiento anexo o sucursal en la siguiente dirección JR. LOS VENCEDORES DE AYA NRO. 10 URB. LOS LICENCIADOS AYACUCHO - HUAMANGA – AYACUCHO.

Teniendo como requisito de calificación, la acreditación del equipamiento estratégico, el documento acreditado por el postor sería un documento con información INEXACTA, puesto que la dirección es diferente a lo declarado en la página de la SUNAT; asimismo, no se evidencia el sello de la empresa, dando fe que ambas partes se comprometen al alquiler en caso de Buena Pro. Por lo que, no sería un documento fehacientemente. Se muestra a continuación:

21

CORPORACION CUENCA E.I.R.L
RUC: 20601497469
 Alquiler de Maquinaria Pesada y Liviana y Equipos topográficos
 Para todo tipo de Obras

COMPROMISO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS N° 002-2024

SEÑORES: "ARQUITECNOLOGIA .S.A.C"

REFERENCIA: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-IMP195-1

SERVICIO: 1. SERVICIO DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DEL PARQUE MAQUINARIA PARA LA OBRA EL N° 03 A.V. VALLE CHILLON DEL DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH

CONdiciones: Máxima calificación de la calificación de los equipos que se alquilan, considerando que el postor debe acreditar la disponibilidad de los equipos que se alquilan, así como la disponibilidad de los operadores de los equipos que se alquilan, para el cumplimiento de los trabajos que se alquilan en el presente proceso de selección.

ITEM	EQUIPO	CANT.	RESPONSABILIDAD	SEJO DE EQUIPACION
1	CONEXIONADORA VARIADOR PARA PLANTAS DE 1 MW	01	PROVEEDOR	2024
2	CONEXIONADORA VARIADOR PARA PLANTAS DE 1 MW	01	PROVEEDOR	2024
3	CONEXIONADORA VARIADOR PARA PLANTAS DE 1 MW	01	PROVEEDOR	2024
4	CONEXIONADORA VARIADOR PARA PLANTAS DE 1 MW	01	PROVEEDOR	2024
5	CONEXIONADORA VARIADOR PARA PLANTAS DE 1 MW	01	PROVEEDOR	2024
6	CONEXIONADORA VARIADOR PARA PLANTAS DE 1 MW	01	PROVEEDOR	2024
7	CONEXIONADORA VARIADOR PARA PLANTAS DE 1 MW	01	PROVEEDOR	2024
8	CONEXIONADORA VARIADOR PARA PLANTAS DE 1 MW	01	PROVEEDOR	2024
9	CONEXIONADORA VARIADOR PARA PLANTAS DE 1 MW	01	PROVEEDOR	2024
10	CONEXIONADORA VARIADOR PARA PLANTAS DE 1 MW	01	PROVEEDOR	2024
11	CONEXIONADORA VARIADOR PARA PLANTAS DE 1 MW	01	PROVEEDOR	2024
12	CONEXIONADORA VARIADOR PARA PLANTAS DE 1 MW	01	PROVEEDOR	2024
13	CONEXIONADORA VARIADOR PARA PLANTAS DE 1 MW	01	PROVEEDOR	2024
14	CONEXIONADORA VARIADOR PARA PLANTAS DE 1 MW	01	PROVEEDOR	2024
15	CONEXIONADORA VARIADOR PARA PLANTAS DE 1 MW	01	PROVEEDOR	2024

Lima, 27 de Febrero de 2024

Atentamente,

CLODDALDO FELIX CUENCA ORTIZ
 GERENTE GENERAL

ARQUITECNOLOGIA S.A.C.
 RUC: 20601497469
 MZA. N LOTE 03 A.V. VALLE CHILLON (FRENTE AL GRIFO REPSOL) LIMA - LIMA - PUENTE PIEDRA

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Resultado de la Búsqueda	
Número de RUC:	20601497469 - CORPORACION CUENCA E.I.R.L
Tipo Contribuyente:	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP LTDA
Nombre Comercial:	
Fecha de Inscripción:	13/09/2016
Fecha de Inicio de Actividades:	01/10/2016
Estado del Contribuyente:	ACTIVO
Condición del Contribuyente:	HABIDO
Domicilio Fiscal:	PJ. SAN MARTIN NRO. 484 URB. HUARUPAMPA (COSTADO DE HOSPEDAJE DULCE SUEÑO) ANCASH - HUARAZ - HUARAZ
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL
Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad:	MANUAL
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO Secundaria 1 - 4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL Secundaria 2 - 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA



ESTABLECIMIENTOS ANEXOS DE 20601497469 - CORPORACION CUENCA E.I.R.L.

Volver

1 de 1

La información exhibida en esta consulta corresponde a lo declarado por el contribuyente ante la Administración Tributaria.

Código	Tipo de Establecimiento	Dirección	Actividad Económica
0002	SU - SUCURSAL	TR. JR. LOS VENCEDORES DE AYA NRO. 10 URS. LOS LICENCIADOS AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO	

Volver

Imprimir

Enviar Email

e-mail

© 1997 - 2024 SUNAT. Derechos Reservados

De esta manera, se aprecia que, entre los supuestos de hecho previstos en el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento, no se ha regulado que un supuesto error u omisión de un documento (compromiso de alquiler) emitido por un privado resulte subsanable. Asimismo, si bien el numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento, ha previsto que el comité de selección puede requerir a un postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, estos no deben alterar el contenido esencial de la oferta.

Por tanto, el compromiso de alquiler presentado por el postor no resulta subsanable toda vez que en éste, la información es INEXACTA en los domicilios del documento de compromiso de alquiler; por lo que, pretender que éste último pueda subsanar dicho documento, a efectos de presentar un documento emitido a favor del postor, implicaría alterar el contenido de su oferta, toda vez que incluiría en la misma, una declaración o manifestación de voluntad (compromiso de alquiler) distinta, dirigida recién al postor, y ya no como se adjuntó en la oferta del postor.

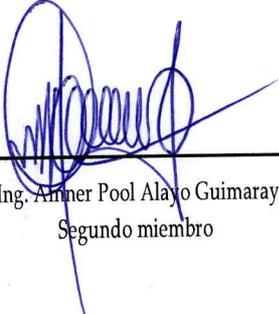
- Es necesario mencionar lo dispuesto en la Resolución del Tribunal de Contrataciones TCE N° 2307-2019-TCE-S2: "(..)no es responsabilidad del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o impresiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de los realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno (...)".

De tal manera que, el comité de selección por unanimidad **DESCALIFICA** la oferta del postor **ARQUITECTOLOGIA S.A.C.**, según lo establecido como requisito de calificación en las bases integradas del procedimiento de selección.

IV. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Los miembros del Comité de Selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación, otorgando la Buena Pro al postor **CONSORCIO CASTILLA (Integrada por SERVICIOS GENERALES THE DOLPHIN S.A.C., con RUC N° 20531808259 y SERVICIOS GENERALES FJA E.I.R.L. con RUC N° 20603690584)**, dado que dicho postor **SI** cumple con los requisitos de calificación especificados en la Bases; siendo el precio de la oferta la suma de **S/ 139,280.11 (Ciento Treinta y Nueve Mil Doscientos ochenta con 11/100 Soles)**.

Estando conforme a lo actuado, proceden a firmar en señal de conformidad, siendo las 16:10 horas del mismo día.


Ing. Luis Felipe Padilla Julca
Presidente de Comité
Ing. Pool Gabriel Chanava Moreno
Primer miembro
Ing. Amner Pool Alayo Guimaray
Segundo miembro